



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2014, en el punto 4 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión de Económica: 4.1. Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad de Zaragoza en el Clúster Aeronáutico Aragonés (AERA).**

ACORDO:

Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en el Clúster Aeronáutico Aragonés (AERA), de conformidad con el acuerdo de Consejo de Gobierno celebrado el 18 de marzo de 2014 que se reproduce a continuación:

“El Presidente del Clúster Aeronáutico Aragonés (AERA) se ha dirigido a la Universidad de Zaragoza, invitándola a incorporarse al mismo.

Dicho clúster se creó marzo de 2007, con el objetivo de potenciar y promover el desarrollo de un tejido industrial y empresarial del sector aeronáutico, promover la innovación y circulación del conocimiento, desarrollar planes de competitividad, y fomentar los estudios y la investigación sobre el sector. Para ello, entre otras actividades, realizará proyectos de I+D+i conjuntos, y asistirá a foros, ferias y reuniones para dar a conocer las posibilidades del sector.

De dicho clúster forman parte el Gobierno de Aragón (a través del Instituto Aragonés de Fomento); la Fundación "Asociación de Investigación Taller Inyección de la Industria de los Plásticos (AITIIP)"; CYO Proyectos, S.L.; Sallén Aviación, S.A.; Electroacústica General Ibérica, S.A. (EGISA); y Auxiliar de Componentes Eléctricos, S.A. Con posterioridad se han incorporado al mismo el Instituto Tecnológico de Aragón (Gobierno de Aragón), AEROMAC, NMF Europa, Aeródromo de Santa Cilia - Los Pirineos; Metrica; UMEC, Vea Qualitas, ICMGTM; Oscatech Microinyección; Parque Tecnológico del Motor de Aragón; Metomecánica; Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio; Mercier INFA; Andocast; Construcciones Mecánicas Aragonesas; ARC-Ingeniería; ARATIC; INCAELEC; Composites Aragón; INDA; JOARJO, INGEMETAL, Talleres ALOT y Cualimetal.

La pertenencia a este tipo de asociación de empresas e instituciones, conocidas como clusters, permite acceder a ayudas del Ministerio de Economía y Competitividad y del Gobierno de Aragón, que están vetadas al resto de entidades, lo que permitirá captar fondos para la Universidad de Zaragoza a las que de otra manera ésta no podría acceder.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en el Clúster Aeronáutico Aragonés (AERA), de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: El coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación será de 1.400 euros anuales que se realizará con cargo a la U.P. 417.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión (Ley 30/1992 de 26 de noviembre).

Zaragoza, 9 de abril de 2014